CDI

Comissió de la Infància
Parlament de Catalunya

Sessió 9. Dimarts, 11 d'octubre de 2022. XIV legislatura

DOSSIER

ORDRE DEL DIA

1. Compareixença d'una representació de Save the Children davant la Comissió de la Infància per a presentar la segona part de l'informe «Quant mesura la infància a Catalunya?». Tram. 357-00339/13 Comissió de la Infància Compareixença.

2. Sol·licitud de compareixença de Jesús Nogués Noguera, director de l'Escola Balàfia, davant la Comissió de la Infància perquè informi sobre el projecte Meraki. Tram. 356-00645/13 Marta Vilalta i Torres, juntament amb dos altres diputats del Grup Parlamentari d'Esquerra Republicana. Debat i votació de la sol·licitud de compareixença.

3. Sol·licitud de compareixença d'Antoni Guzmán Vázquez, coordinador d'activitats extraescolars de l'Associació Lleidatana d'Handbol, davant la Comissió de la Infància perquè informi sobre el projecte Meraki. Tram. 356-00646/13 Marta Vilalta i Torres, juntament amb dos altres diputats del Grup Parlamentari d'Esquerra Republicana. Debat i votació de la sol·licitud de compareixença.

4. Sol·licitud de compareixença de la directora de l'Institut Català de l'Acolliment i de l'Adopció davant la Comissió de la Infància perquè informi sobre les línies d'actuació de l'ens. Tram. 356-00686/13 Judit Alcalá González, del Grup Parlamentari Socialistes i Units per Avançar. Debat i votació de la sol·licitud de compareixença.

5. Sol·licitud de compareixença de la directora de l'Institut Català de l'Acolliment i de l'Adopció davant la Comissió de la Infància perquè informi sobre els objectius i les actuacions de l'Institut. Tram. 356-00713/13 Anna Feliu Moragues, del Grup Parlamentari de Junts per Catalunya, Najat Driouech Ben Moussa, del Grup Parlamentari d'Esquerra Republicana. Debat i votació de la sol·licitud de compareixença.

6. Sol·licitud de compareixença del director general de Centres Públics davant la Comissió de la Infància perquè informi sobre els recursos invertits per a combatre les altes temperatures a les aules el curs 2022-2023. Tram. 356-00832/13 Mónica Lora Cisquer, del Grup Parlamentari de VOX en Cataluña. Debat i votació de la sol·licitud de compareixença.

7. Sol·licitud de compareixença del director general de Centres Concertats i Centres Privats davant la Comissió de la Infància perquè informi sobre els

recursos invertits per a combatre les altes temperatures a les aules el curs 2022-2023. Tram. 356-00833/13 Mónica Lora Cisquer, del Grup Parlamentari de VOX en Cataluña. Debat i votació de la sol·licitud de compareixença.

8. Proposta de resolució sobre la desaparició de menors tutelats per la Direcció General de Atenció a la Infància i l'Adolescència. Tram. 250-00614/13 Grup Parlamentari de VOX en Cataluña. Debat i votació (text presentat: BOPC 296, 16)

9. Proposta de resolució sobre la protecció dels menors davant el contingut audiovisual inadequat. Tram. 250-00696/13 Grup Parlamentari de VOX en Cataluña. Debat i votació (text presentat: BOPC 344, 38)

Punt 8 | Debat i votació

Proposta de resolució sobre la desaparició de menors tutelats per la Direcció General de Atenció a la Infància i l'Adolescència

250-00614/13

PRESENTACIÓ: GP VOX

Reg. 51054 / Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 26.04.2022

A la Mesa del Parlamento

Joan Garriga Doménech, portavoz, Antonio Gallego Burgos, portavoz adjunto, Mónica Lora Cisquer, diputada del Grup Parlamentari de VOX en Cataluña, de acuerdo con lo establecido por los artículos 167 y 168 del Reglamento del Parlamento, presentan la Propuesta de resolución sobre la desaparición de menores tutelados por la Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia, para que sea sustanciada ante la Comissió de la Infància, con el siguiente texto:

Exposición de motivos

La Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia es el organismo encargado de velar por el bienestar de los menores que se encuentran en alto riesgo de marginación social y ejercer la protección y tutela de los niños y adolescentes desamparados, asumir la guarda y ejecutar medidas de atención y protección.

La Ley 14/2010 de los derechos y las oportunidades de la infancia y la adolescencia establece que la Generalitat de Catalunya, mediante la Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia (DGAIA), tiene la potestad de decidir, sin intervención judicial, la separación de un niño o adolescente de su familia y la suspensión de la tutela y la guarda de esta en relación al niño o al adolescente.

El pasado 9 de marzo tuvo lugar el Acto Institucional del Día de las Personas Desaparecidas sin Causa Aparente, organizado por el Departamento de Interior. En él se puso de manifiesto que en Cataluña se realizan un número importante de denuncias por desaparición de personas. Tan solo en el año 2021 se presentaron 3.333 denuncias por desaparición -con una media mensual de 277- de las cuales 1.190 correspondían a menores de edad entre 13 y 17 años. El perfil de menores desaparecidos suele ir asociado con el mundo de la delincuencia, el absentismo escolar o el consumo de tóxicos.

La Directora General de Atención a la Infancia y la Adolescencia del Departamento de Derechos Sociales manifestó en el Acto Institucional la actual situación de desaparición en la que se encontraban menores bajo su tutela, de los cuales había 32 que llevaban dos meses sin ser localizados y 14 más que hacía más de medio año que el Gobierno como tutor legal no sabía dónde se encontraban.

Teniendo en cuenta que en otras Comunidades Autónomas han acontecido auténticas barbaridades relacionadas con menores tutelados desaparecidos urge tomar medidas para saber cuál es la situación de cada uno de los menores tutelados que puedan estar desaparecidos.

Por todo ello, el Grup Parlamentari de VOX en Cataluña presenta la siguiente:

Propuesta de resolución

El Parlamento de Cataluña insta al Gobierno a:

Primero: Reforzar, en coordinación con el Departament d'Interior, acciones para activar la búsqueda de los menores tutelados por la DGAIA fugados o desaparecidos.

Segundo: Revisar el protocolo e Instrucciones para asegurar una correcta comunicación a los cuerpos y fuerzas de seguridad y los diferentes servicios y equipos de la DGAIA para garantizar la localización en los casos de menores desaparecidos y/o fugados.

Tercero: Evaluar los motivos de las desapariciones y replantear las estrategias socioeducativas que se emplean para hacer frente a las desapariciones o fugas de menores.

Cuarto: Ofrecer una mayor formación y apoyo a los educadores sociales que deben lidiar con eventuales fugas de los menores tutelados por la DGAIA y una atención más individualizada.

Quinto: Impulsar todas las acciones necesarias ante el Gobierno de la Nación para que una vez localizados los menores extranjeros no acompañados, que carecen de la condición de refugiados, sean devueltos a sus países de origen para que vivan junto a sus familias.

Palacio del Parlamento, 22 de abril de 2022

Joan Garriga Doménech, portavoz; Antonio Gallego Burgos, Mónica Lora Cisquer, diputada, GP VOX

Punt 9 | Debat i votació

Proposta de resolució sobre la protecció dels menors davant el contingut audiovisual inadequat

250-00696/13

PRESENTACIÓ: GP VOX

Reg. 64703 / Admissió a tràmit: Mesa del Parlament, 21.06.2022

A la Mesa del Parlamento

Joan Garriga Doménech, portavoz, Antonio Gallego Burgos, portavoz adjunto, Mónica Lora Cisquer, diputada del Grup Parlamentari de VOX en Cataluña, de acuerdo con lo establecido por los artículos 167 y 168 del Reglamento del Parlamento, presentan la Propuesta de resolución sobre la protección de los menores ante el contenido audiovisual inadecuado, para que sea sustanciada ante la Comissió de la Infància, con el siguiente texto:

Exposición de motivos

La etapa de la infancia constituye un periodo fundamental en el desarrollo espiritual, intelectual, cultural, psicológico y en la adopción de valores y virtudes que conformarán la propia identidad del niño. Entre los agentes que influyen en la configuración de la personalidad del menor están los medios audiovisuales y las nuevas plataformas digitales, que han experimentado un crecimiento exponencial en los últimos años. Solo en el segundo trimestre de 2021 las plataformas digitales de pago se han empleado en un 53% de los hogares con acceso a Internet.

Tal y como indica el estudio Protección de la infancia, construcción de la identidad y medios de comunicación. La regulación de los contenidos audiovisuales para menores en España, el auge de las plataformas streaming conlleva un aumento de situaciones de riesgo, en la medida en que «los contenidos audiovisuales llegan a los menores a través de múltiples soportes», se multiplican las posibilidades de toparse con contenidos perjudiciales o nocivos para su desarrollo y, por lo tanto, «los mecanismos de protección requieren más que nunca de la cooperación de todos los agentes implicados en el proceso educativo de los niños».

Además, el consumo de pornografía es cada vez más precoz y los primeros contactos con la pornografía empiezan en torno a los 9 años, de acuerdo con los datos de un informe reciente de Save the Children. Según los datos del último Panel de Hogares de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia del segundo trimestre de 2021, cuando preguntan a familias con hijos menores entre 0 a 11 años, más del 80% admite estar bastante preocupado o muy preocupado porque los contenidos audiovisuales que puedan ver sus hijos sean violentos o que muestren conductas peligrosas que puedan ser imitadas por los menores (como actos vandálicos o malos hábitos alimenticios). Asimismo, más del 70% de las familias catalanas encuestadas reconoce tener el mismo grado de preocupación con los contenidos audiovisuales de naturaleza sexual que sus hijos menores puedan ver.

Aunque la mayoría de los hogares conoce las herramientas que bloquean o filtran los contenidos audiovisuales que ven los menores siguen siendo pocos

los que las utilizan. El uso de herramientas de control parental es más habitual cuando hablamos de plataformas de intercambio de videos (Youtube, Twitch, TikTok, IGTV) y de servicios de vídeo bajo demanda (Netflix, Amazon Prime Video, HBO), que cuando se trata de contenidos en televisión, sobre todo en abierto. Igualmente, sorprende cómo el 74,8% no conocen las formas para reclamar o protestar sobre los contenidos audiovisuales para niños y adolescentes.

En el ámbito de protección de menores, existe una gran producción normativa en el plano comunitario, nacional y autonómico, que abarca desde la Constitución Española, pasando por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, la Ley General de Publicidad o la Ley 22/2005, de 29 de diciembre, de la comunicación audiovisual de Cataluña, entre otros.

Además, en nuestra región existe el Consejo del Audiovisual de Cataluña (CAC), la autoridad reguladora independiente en el ámbito de la comunicación audiovisual pública y privada. Supuestamente entre sus funciones está la de vigilar los contenidos perjudiciales, la señalización, la adaptación de los contenidos a las diferentes franjas horarias y la supervisión tanto de los programas como de la publicidad. De igual modo, en los últimos años se ha iniciado el análisis de los contenidos difundidos a través de Internet. Sin embargo, el Consejo Audiovisual de Cataluña está lejos de cumplir con sus obligaciones de manera veraz y eficiente. Hace tan solo unos meses, en otoño de 2021-2022, la CCMA emitió el programa El Punt D, cuya finalidad era «habla de los mitos, estereotipos, tabúes...que hay alrededor de la sexualidad».

El programa, de temática sexual muy explícita, trata los aspectos de la sexualidad a través de imágenes y escenas sexuales, pero no muestra ningún icono con la calificación de edad. Tampoco contiene ningún tipo de señal acústica para avisar a los espectadores de que lo que se va a visualizar contiene imágenes y escenas eróticas no aptas para todos los públicos.

Los estrenos de los capítulos de «El punt D» en la TDT estaban programados de las 22:00h en adelante, pero días más tarde se reemitían los capítulos en horario protegido, como el sábado al mediodía, y actualmente está disponible 24/7 en TV3alacarta. Cabe destacar que en ningún caso con un aviso para los espectadores.

La situación de riesgo en la que se encuentran los menores ante la programación audiovisual es notable, especialmente en una sociedad digital como la que habitamos en la cual los contenidos audiovisuales llegan a los menores a través de múltiples soportes. No es infrecuente encontrarse con menores que acceden a vídeos, programas, series o páginas web que incitan a la violencia, al vandalismo, que cuentan con contenido que puede hipersexualizar o cosificar.

Existe abundante literatura y estudios que demuestran cómo la exposición a imágenes violentas, especialmente de la televisión, aumenta el riesgo de pensamientos, emociones, valoraciones y comportamientos agresivos en los menores. Se evidencia cómo la exposición a imágenes violentas aumenta la probabilidad de comportamiento agresivo en la infancia.

El contenido audiovisual inapropiado en menores puede acarrear consecuencias emocionales severas. Las imágenes perturbadoras, violentas y difíciles de asumir actúan como un golpe en la psique infantil. En una etapa tan importante como la infancia donde se produce una influencia acrítica de conte-

nidos externos, si se producen influencias nocivas como las que se pueden dar en el consumo inapropiado de contenidos audiovisuales, puede acabar perjudicando el futuro emocional de los niños y las relaciones humanas que construyen.

En este contexto, los mecanismos de protección requieren más que nunca de la cooperación de todos los agentes implicados en el proceso educativo de los niños.

Urge aplicar el máximo rigor en la protección de los menores ante los contenidos inadecuados en los entornos audiovisuales sobre la base del interés superior del menor, con especial atención a los mecanismos de que disponen los padres para el control de los mismos, tanto en la televisión en abierto como en las distintas plataformas digitales, bien sean de pago o de intercambio de vídeos.

Por todo ello, el Grup Parlamentari de VOX en Cataluña presenta la siguiente:

Propuesta de resolución

El Parlamento de Cataluña insta al Gobierno a:

Primero: Velar por la rigurosa protección de los menores ante los contenidos indeseables emitidos en medios audiovisuales.

Segundo: Que en todos los centros escolares el Departamento de Educación lleve a cabo formaciones para familias y educadores sobre herramientas de bloqueo y filtro de contenidos audiovisuales inapropiados para menores de edad y ponga en conocimiento los mecanismos disponibles para denunciar casos de vulneración de los derechos de los menores en materia audiovisual.

Tercero: Promover un entorno educativo que facilite el pleno desarrollo de la personalidad y capacidades del menor, siempre en consonancia con la formación y valores que recibe de sus padres, e impidiendo que acceda o reciba contenido de toda índole contrario a su dignidad e inocencia.

Cuarto: Informar y solicitar la previa autorización a los padres siempre que en los centros educativos se imparta formación en relación a cualquier materia que afecte a la introspección, afectividad y sexualidad que se quiera impartir a los escolares.

Palacio del Parlamento, 17 de junio de 2022

Joan Garriga Doménech, portavoz; Antonio Gallego Burgos, portavoz adjunto; Mónica Lora Cisquer, diputada, GP VOX